



Poder Judicial de la Nación
CAMARA COMERCIAL - SALA C

**Incidente N° 3 - INCIDENTISTA: AFIP/ DGI Y OTRO s/INCIDENTE
DE REVISION DE CREDITO**

Expediente N° 2414/2015/

Buenos Aires, 08 de febrero de 2023.

Y VISTOS:

El letrado patrocinante de la sindicatura dedujo aclaratoria contra la resolución dictada en fecha 26.12.22.

Asiste razón al presentante.

En atención al error material deslizado, donde se lee, “ a 9 UMA -equivalentes a \$62.400 al día de la fecha- los honorarios del letrado patrocinante de la sindicatura, Dr. Francisco J. Vázquez”, deberá leerse **“a 9 UMA -equivalentes a \$ 93.600 al día de la fecha- los honorarios del letrado patrocinante de la sindicatura, Dr. Francisco J. Vázquez”**

Notifíquese por Secretaría.

Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013.

Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia.

Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalía n° 8 (conf. art. 109 RJN).

EDUARDO R. MACHIN

JULIA VILLANUEVA

Fecha de firma: 08/02/2023

Firmado por: RAFAEL FRANCISCO BRUNO, SECRETARIO DE CÁMARA

Firmado por: JULIA VILLANUEVA, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: EDUARDO R. MACHIN, VOCAL

Incidente N° 3 - INCIDENTISTA: AFIP/ DGI Y OTRO s/INCIDENTE DE REVISION DE CREDITO Expte. N°2414



#28946740#356558556#20230208125009815

RAFAEL F. BRUNO
SECRETARIO DE CÁMARA

En la misma fecha se registró la presente en el protocolo de sentencias del sistema informático Lex 100. Conste.

RAFAEL F. BRUNO
SECRETARIO DE CÁMARA

Fecha de firma: 08/02/2023

Firmado por: RAFAEL FRANCISCO BRUNO, SECRETARIO DE CÁMARA

Firmado por: JULIA VILLANUEVA, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: EDUARDO R. MACHIN, VOCAL



#28946740#356558556#20230208125009815